



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN No 160, DE 2023
(10 MAY 2023)

Por la cual se acepta una renuncia a un encargo y se termina un nombramiento provisional dentro de la planta global de cargos del Municipio de Pasto.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados tienen la competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta de Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo del Sector Educativo.

Que el Municipio de Pasto, mediante Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió la autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en un municipio certificado.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados:

“Administrar las instituciones educativas, el personal docente, y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del sistema general de participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados”.

Que el artículo 7 en el ordinal 4 de la Ley 715 de 2001, en la cual manifiesta:

“establece que el municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia”.

Que mediante Decreto 0473 del 30 de diciembre de 2020, se adoptó la planta global de cargos docentes, directivo docente y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto.

Que los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.5.9.8 del Decreto No 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas y temporales en los empleos de carrera administrativo pueden ser provistas mediante encargo con empleados públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que origina la vacancia.

Que el Decreto 4968 de 2007, por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 dispone:

“ (...)”

El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada para proveer la respectiva vacante (...).”



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN No 160, DE 2023
(10 MAY 2023)

Por la cual se acepta una renuncia a un encargo y se termina un nombramiento provisional dentro de la planta global de cargos del Municipio de Pasto.

Que el (la) señor (a) JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 59.818.190 de Pasto (N), ostenta en propiedad en el cargo de Secretaria, Código 440, Grado 18, de la planta global del Municipio de Pasto.

Que mediante Resolución 005 del 18 de enero de 2021, se encargó en vacancia temporal a la señora JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.818.190 de Pasto (N), en empleo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, dependiente de la planta Global de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, mientras dure el encargo de su titular el señor CARLOS ALBERTO PULISTAR SUAREZ.

Que mediante Resolución 112 del 22 de febrero de 2021, se nombró provisionalmente a la señora GIOVANA ANDREA CHAMORRO VILLACREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 59.821.221 de Pasto (N) en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 18 de la Planta Global de Cargos del sector Educativo del Municipio de Pasto, hasta tanto dure el encargo de la señora JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES.

Que el (la) señor (a) JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 59.818.190 de Pasto (N), mediante oficio con radicación No PAS2023ER004444 del 28 de abril de 2023, presentó renuncia voluntaria e irrevocable a la encargatura del empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, código 367, grado 11, dependiente de la planta global de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, a partir del quince (15) de mayo de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior se debe dar por terminado el nombramiento provisional de GIOVANA ANDREA CHAMORRO VILLACREZ, como Secretario, código 440, grado 18, de la Planta Global de cargo del sector Educativo del Municipio de Pasto, como efecto directo de la renuncia al encargo.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia al encargo, presentada por la señora JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 59.818.190 de Pasto (N), al cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la cual fue encargada mediante Resolución No 005 del 18 de enero de 2021, a partir del quince (15) de mayo de 2023.

PARÁGRAFO ÚNICO. – En virtud de lo dispuesto en el artículo primero de este acto administrativo, la señora JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 59.818.190 de Pasto (N), deberá regresar al cargo de Secretario Código 440, Grado 18 en la Institución Educativa Municipal Luis



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN No 160. DE 2023
(10 MAY 2023)

Por la cual se acepta una renuncia a un encargo y se termina un nombramiento provisional dentro de la planta global de cargos del Municipio de Pasto.

Delfín Insuasty Rodríguez, empleo sobre el cual ostenta derechos de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Terminar el nombramiento provisional a la señora GIOVANA ANDREA CHAMORRO VILLACREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 59.821.221, en el cargo de Secretario Código 440, Grado 18 de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el presente acto administrativo a las señoras JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 59.818.190 de Pasto (N), y GIOVANA ANDREA CHAMORRO VILLACREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 59.821.221, a través de la Subsecretaría Administrativa y Financiera – Oficina de Talento Humano.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, para los trámites legales correspondientes.


ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Juan de Pasto, a los

10 MAY 2023



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

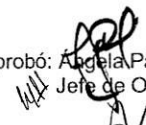

VoBo: José Luis Benavides Passos
Secretario de Educación Municipal.

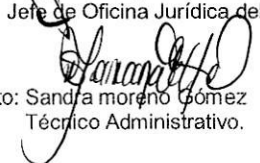

Revisó: Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Jurídica SEM


Aprobó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario T.H


Revisó: Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Aprobó: Angélica Pantoja Moreno
Jefe de Oficina Jurídica del Despacho


Proyecto: Sandra Moreno Gómez
Técnico Administrativo.